

ACORDADAS - AÑO 1963

ACORDADA 4080 – INFORMES DEL INSTITUTO TÉCNICO FORENSE REFERENTE A DELITOS COMETIDOS POR EL PENADO

En Montevideo, a seis de marzo de 1963, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Esteban D. Ruiz, Presidente; don Julio César De Gregorio, don Luis Alberto Bouza, don Hamlet Reyes y don Emilio Siemens Amaro, por ante el infrascripto Secretario,

DISPONE

Que en los informes que produzca el Instituto Técnico Forense, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 131 del Código Penal, se complete la referencia a los delitos cometidos por el penado, con los siguientes datos: fecha del procesamiento; condena recaída o constancia de no haberse recibido comunicación al respecto; el Juzgado que ha intervenido en el procedimiento; —Que se comunique a quienes corresponda. -----